



**CONTRATACIÓN O TRATO DIRECTO
DENOMINADO: "CONTRATACIÓN SALVAVIDAS
TEMPORADA ESTIVAL 2021, QUILLÓN"**

DECRETO ALCALDICIO N° 3972- /

QUILLON, 31 DIC 2020

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 173 de fecha 18.12.2020, de Administración Municipal;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2020 de fecha 18.12.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **"Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón"**;
4. Decreto Alcaldicio N°3.786 de fecha 18.12.2020, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública denominado **"Contratación Salvavidas Temporada Estival 2021, Quillón"**;
5. Licitación Pública ID: **4352-16-LE20**, con fecha 23.12.2020.
6. Acta de Deserción Licitación Publica ID.4352-16-LE20, con fecha 23.12.2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.909 de fecha 28.12.2020, que Declara Desierta Licitación Pública.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
13. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Acta Deserción Licitación Pública ID: 4352-16-LE20, con fecha 23 de Diciembre de 2020. (Según art. 3 ó 9 Ley 19.886.)
- Que, en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente.
- Que es un deber de la Ilustre Municipalidad de Quillón hacerse cargo de la Administración de los Bienes Nacionales de uso público (laguna), Balnearios Municipales en la época estival.
- Lo dispuesto en el artículo 10 N°1 y N° 7 letra l) de la Ley 19.886 de su Reglamento que establece como causal para recurrir a la contratación vía trato directo: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, Contratación Trato Directo Licitación Pública ID: **4352-16-LE20**, el proyecto denominado "**CONTRATACIÓN SALVAVIDAS TEMPORADA ESTIVAL 2021, QUILLÓN**", a la empresa **ACUATIC KOI SPA, RUT: 77.280.371-0**, por un monto de \$ 21.000.000.- (veinte y un millones pesos), impuesto Incluido, con un plazo desde **01 de enero de 2021 al 28 de Febrero de 2021**.
2. **IMPUTASE**, el gasto que origine esta contratación a la cuenta **215 22.08.999-2, "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO- SERVICIOS GENERALES SALVAVIDAS"**
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sitio www.mercadopublico.cl.-



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN SR. ALCALDE"

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES